

En la ciudad de Rawson, en sede del Ministerio de Educación a efectos de iniciar la Mesa Técnica de Implementación del Programa de Jornada Extendida o Completa, se reúnen la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa, Silvia Reynoso, la Directora general de Nivel Primaria, la Supervisión Técnica General de Nivel primario y miembros de los equipos técnicos, y los integrantes de los representantes gremiales

ATECH: Daniel Murphy, Carlos Magno.

SITRAED: Lilliana Racheff, Silvina Almirón.

UDA: Felipe Villar, Natalia Pueyo.

En primera instancia Atech lee una nota que ingresará a efectos de dejar constancia de los reclamos en relación a la implementación del Programa de Hora extendida.

Se solicita la reglamentación urgente para que los agentes puedan saber cuál es la remuneración y la instrumentación del Programa.

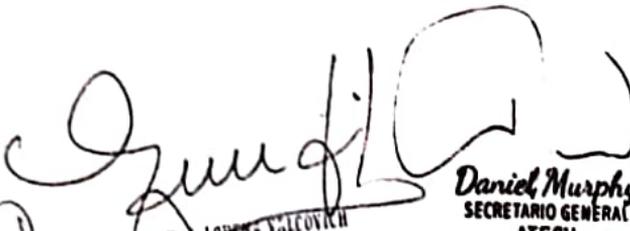
Solicitan las entidades gremiales crear los cargos para cubrir esta extensión horaria cumplimentando con el Diseño Curricular vigente, se comenta para estos casos se habilitaría el artículo 5° del proyecto de Resolución faculta a la Subsecretaría para la realización de los actos administrativos que sean necesarios (creación de cargos, maestras de apoyo, etc.)

Se realizan aportes a la parte resolutive del instrumento legal para que la elección de las escuelas de participar del Programa sea consensuadas en cada las Instituciones educativas, modificando así el art.1. Para ello ATECH solicita aplicar un dispositivo de consulta de carácter anónimo, priorizando los acuerdos institucionales antes que las elecciones individuales.

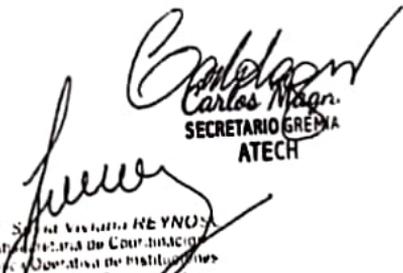
Se reitera la necesidad de atender a cada realidad institucional, analizando cada caso en particular, para esto se solicita compartir entre las partes la información recepcionada entre el Ministerio y las entidades gremiales.

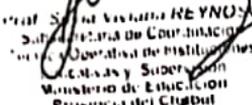
Sin más que agregar, se fija como próxima mesa el día Jueves 29 de septiembre a las 13 horas.

Las partes firman al pie:


Gabriela Valcovich
A.C. Dirección General de Nivel Primario


Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH


Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

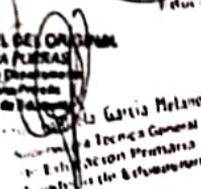

Silvia Reynoso
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación Provincia del Chubut


Lilliana RACHEFF
Secretaria ADJUNTA
SITRAED CHUBUT


Silvina ALMIRON
Secretaria GREMIAL
SITRAED CHUBUT


Felipe Villar
UDA


Natalia Pueyo
UDA


Gabriela Melano
Directora General de Nivel Primario
Ministerio de Educación Provincia del Chubut


COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Rawson, 23 de septiembre.-

JOSÉ M. GRAZZINI

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Ref.: Jornada Extendida

Por la presente nos dirigimos a usted con el propósito de reiterar, dejando constancia en el marco de la Mesa Técnica ad hoc, las dificultades y requerimientos para la implementación de la extensión horaria por lo que sostenemos la razonabilidad de la solicitud de suspender la implementación de la prueba piloto hasta que se acuerden y constaten las condiciones necesarias.

ATECH denuncia la violencia de algunas/os colegas Supervisoras/es y Directoras/es de escuelas, manifestada en expresiones, amenazas, insinuaciones de represalias y desinformación respecto a procedimientos administrativos, como modo de imponer las directivas políticas de la conducción del Ministerio de Educación, definiéndolas como "bajada", término impropio y e incompatible con el Estado de derecho.

Simultáneamente es necesario expresar con mayor detalle los requisitos necesarios para la implementación de la extensión horaria que ya hemos mencionado en la reunión del día lunes 19/9, en presentaciones escritas, y en diversas expresiones públicas.

Ratificamos que esto requiere condiciones adecuadas y que éstas son responsabilidad del estado, tal y como lo establecen la Ley Nacional de Educación y Ley Provincial de Educación.

La implementación de la extensión horaria debe ser planificada, contar con los recursos necesarios y debe ser voluntaria para las y los docentes, con consultas e información a las familias.

La mayoría de las y los docentes, dado el bajo salario, necesitan la doble función. Eso ya implica una enorme carga laboral: no es aceptable agregar más trabajo quedando incluso por encima de la Jornada Laboral legal Argentina. Ninguno de los países cuyos supuestos resultados educativos se ponderan, someten a los docentes a semejante esfuerzo. Por esta razón, seguimos reclamando que el salario con un cargo sea

equivalente a la Canasta Familiar. Para que cada docente tenga los tiempos de planificación, estudio y descanso necesarios.

EXIGIMOS LA CREACIÓN DE CARGOS para brindar los contenidos disciplinarios previstos en el diseño curricular: lengua extranjera (inglés), tecnología y educación artística (danza y teatro).

Para complementar el trabajo de las y los maestros de grado, aportando para atender las crecientes necesidades de estudiantes, es imprescindible la creación de más cargos para maestras de apoyo y la creación y cobertura (por listado) de cargos de Preceptor/a. Éstos últimos, con funciones análogas a las que desempeñan las y los preceptores en el nivel secundario.

EXIGIMOS la creación del índice en el nomenclador de cargos y horas cátedra (Ley VIII 71).

Son condiciones ineludibles para la implementación de la extensión horaria.

Imponer la extensión horaria como supuesto beneficio educativo y no garantizar los recursos va en perjuicio de quienes se dice querer beneficiar.

Algunas referencias de la extensión horaria en nuestro país:

En el caso de la provincia de Buenos Aires se establecieron diversas modalidades para la implementación, de acuerdo a decisiones institucionales basadas en consensos y realidades propias. Las y los docentes deciden voluntariamente hacerse cargo o no, de la quinta hora. Cada institución define el modo en que se brinda esa hora extra de clases designándose docente para cubrirla.

"2. Acuerdos con cada comunidad educativa El pasaje de jornada de 20 a 25 horas semanales durante los años 2022 y 2023 será un trabajo consensuado. No se impondrá a ninguna institución y se tratará de una decisión de cada comunidad educativa, en función de las posibilidades de cada escuela y en trabajo conjunto con las Jefaturas Distritales y Regionales y la Dirección Provincial de Educación Primaria."

"6. Modelos organizacionales posibles.

Cada establecimiento podrá optar por la alternativa que mejor se adapte a sus posibilidades y necesidades, en función de las condiciones físicas (infraestructura), de organización y características de la comunidad educativa. En este sentido, la extensión de la jornada podrá implementarse de acuerdo a las siguientes alternativas, considerando el carácter voluntario del pasaje a jornada de 25 horas y la inviolabilidad de las características del puesto de trabajo explicitadas en el apartado 2: (i) Si todas/os las/os maestras/os de grado e integrantes del equipo directivo están de acuerdo con la nueva jornada de 25 horas semanales, se podrá modificar el horario habitual. (ii) Si hay acuerdo institucional en implementar la jornada de 25 horas, pero no todas/os las/os directivos y docentes están de acuerdo en modificar el horario habitual, el horario de la nueva jornada no podrá variar y por tanto las horas adicionales deberán realizarse antes o después del mismo. Si el esquema propuesto implica atender alguna situación específica, esto será analizado particularmente, luego de ser informado por los canales que oportunamente se fijen. Existe amplia flexibilidad para encontrar el esquema que mejor se adapte a la institución, siempre y cuando se cumpla con las otras definiciones que enmarcan la estrategia." Consideraciones sobre el pase a Jornada de 25 horas semanales en

escuelas de Nivel Primario de Gestión Estatal de la Provincia de Buenos Aires, 2022-2023
Consideraciones sobre el pase a Jornada de 25 horas semanales en escuelas de Nivel Primario
de Gestión Estatal de la Provincia de Buenos Aires, 2022-2023.

En la provincia de Entre Ríos, se formalizó un acuerdo paritario - previo al inicio de la extensión - con las condiciones que incluye, en lo salarial: un reconocimiento de la hora de extensión de jornada de carácter remunerativo y bonificable, que se expresa en puntos índice con impacto directo en el básico docente, de acuerdo a la antigüedad de cada docente y con todas las cargas patronales por obra social y aportes jubilatorios.

No aceptamos la imposición de la extensión horaria. Ninguna imposición de esta naturaleza traerá beneficios al sistema educativo.

Los ejemplos de implementación en otras provincias, citados más arriba, dan cuenta de modalidades que, partiendo del respeto a las necesidades de cada integrante de la comunidad de la escuela, y de las posibilidades reales, construyen acuerdos que posibilitan avances reales.

POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS

Se implemente la creación de cargos y el ítem del nomenclador.

Se realice una consulta en cada escuela respecto de la posibilidad o no de implementar la Jornada Extendida, para que la decisión resulte de un consenso institucional

Exigimos se dé continuidad a la implementación de la jornada completa en aquellas escuelas que iniciaron la transformación, tal como consta en acta 19 de septiembre.

Sin otro particular, nos despedimos atte.

Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH

Elisa Cueto
SECRETARIA DE IGUALDAD DE GENERO
Y OPORTUNIDADES
ATECH

23/09/2022